

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CARMENZA ORTIZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 2020-00242-00

COSTAS A FAVOR DE LA ENTIDAD DEMANDADA Y A CARGO DE LA DEMANDANTE

Agencias en derecho Primera Instancia	\$ 1.053.362
Agencias en derecho Segunda Instancia	\$ 908.526
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 1.961.888

Sírvase proveer,

CLAUDIA MARCELA AVENDAÑO TORRES
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 4 de noviembre de 2021

A despacho de la señora Juez la liquidacion de costas realizada en el presente proceso. Sírvase proveer,

Claudia M. Avendaño Torres
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ordinario Laboral – Pensión de Sobrevivientes
Rad. No. 17380 31 12 001 2020 00242 00

APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Como quiera que en el presente asunto se condenó en costas a la parte demandada, y fue realizada la correspondiente liquidación de costas por parte de la secretaria, el despacho les impartirá aprobación; lo anterior, en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho como lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ